

Expediente: **522/22-A4**

Carátula: **SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/08/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA

21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22-A4



H105011647968

**JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22-A4.**

San Miguel de Tucumán. Atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno probatorio, se provee lo pertinente: reábranse los términos procesales suspendidos por proveído del 17/06/25.

Fíjese el día **22/08/25** a horas **09:00** para que el codemandado HÉCTOR EMILIO ALBURQUEQUE absuelva las posiciones que le dirige la parte actora y cuyo pliego se encuentra reservado en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del C.P.C. y C. La misma tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial en la Sala Virtual N° **102**.

A los fines precedentes, se comunica los datos para el ingreso a la audiencia en la plataforma ZOOM: ID de reunión **878 6554 0966** y Código de acceso **810737**.

Se aclara a las partes y letrados, que deberán conectarse a la audiencia desde dispositivos individuales y tomar las medidas necesarias para una conectividad adecuada. La audiencia se celebrará a la hora establecida, con quien/es se encuentre/n presente/s y conectados desde sus dispositivos.

A fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, exhibir su

documento nacional de identidad (DNI) para su debida identificación, que no cuentan con otros dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto y verificarse previo al inicio de la audiencia que el testigo se encuentra en un recinto o habitación sin la presencia de otras personas, con el objeto de garantizar que no poseen ningún tipo de apoyo respecto de las preguntas que se le formulen en la misma.

Notifíquese al citado codemandado en forma personal. MIP

**Actuación firmada en fecha 11/08/2025**

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.